



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0439

BUENOS AIRES,

16 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-7848-13-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LA CASA DEL AROMA S.A. (Cosméticos), solicita la limitación de los Directores Técnicos, y las designaciones de los nuevos Directores Técnicos.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al bioquímico CRISTIAN FABIÁN FONTAN, Matrícula profesional N° 1.244, como Director Técnico de la firma LA CASA DEL AROMA



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0439

S.A., con domicilio en la calle Salta N° 921, localidad de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, a partir del 17 de Mayo de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la farmacéutica Señora MARÍA CARLA ORELLANO MOFFICONE, Documento Nacional de Identidad N° 32.878.245, Matrícula Provincial N° 3.184, como Directora Técnica de la firma LA CASA DEL AROMA S.A., a partir del 16 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 3°.- Limitase a la farmacéutica Señora MARÍA CARLA ORELLANO MOFFICONE, Documento Nacional de Identidad N° 32.878.245, Matrícula Provincial N° 3.184, como Directora Técnica de la firma LA CASA DEL AROMA S.A., a partir del 26 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 4°.- Designase a la farmacéutica Señora MÓNICA GRACIELA SALVATORE, Documento Nacional de Identidad N° 14.677.034, Matrícula Provincial N° 1.587, como Directora Técnica de la firma LA CASA DEL AROMA S.A., a partir del 26 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-7848-13-3

DISPOSICIÓN N° 0439

dc

Dr. FEDERICO KASKI
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.